



Resolución Administrativa

Lima, 13 de Octubre de 2022

Visto:

El expediente N° 17541-22, y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Ley N° 29151- Ley General del Sistema Nacional de Bienes Estatales, y su Reglamento, aprobado por el Decreto Supremo N° 007-2008-VIVIENDA y modificatoria, establecen las normas que regulan el ámbito, organización, atribuciones y funcionamiento del Sistema Nacional de Bienes Estatales, teniendo como objeto desarrollar los mecanismos y procedimientos que permitan una eficiente gestión de los bienes estatales;

Que, mediante la Directiva N° 006-2021-EF/54.01 aprobada con la Resolución Directoral N° 0015-2021-EF/54.01, denominada "Directiva para la gestión de bienes muebles patrimoniales en el marco del Sistema Nacional de Abastecimiento", dispone en su Artículo N° 24 "la eliminación del registro de un bien mueble patrimonial erróneamente registrado procede ante los siguientes supuestos: a) Cuando se consignó una denominación y código que no le corresponde, de acuerdo al Catálogo Único de Bienes, Servicios y Obras. La eliminación del registro se aprueba mediante resolución de la OGA, previo informe Técnico de la OCP";

Que, con Resolución Administrativa N° 028-2021-OEA-HONADOMANI-SB, se aprueba la Directiva N° 001-2021-UECP-HONADOMANI denominada "Normas y Procedimientos para la Gestión de los bienes Muebles del Hospital Nacional Docente Madre Niño "San Bartolomé";

Que, mediante Proveído N° 142-2022-OEPE-HONADOMANI-SB de fecha 19 de Setiembre 2022, el Director Ejecutivo de la Oficina Ejecutiva de Administración anexando la Nota Informativa N° 065-2022-EPI-OEPE-HONADOMANI-SB de fecha 19 de setiembre de 2022, suscrito por la Jefa de la Unidad de Proyectos de Inversión observa que existen tres equipos biomédicos que describen registrados en el Inventario en el grupo incorrecto por lo que solicita a la Directora Ejecutiva de Administración la recodificación para levantar las observaciones en el Plan de Equipamiento 2023-2025, el cual será remitido a DIEM/DGOS/MINSA para su respectiva evaluación;

Que, la Jefa de la Oficina de Logística mediante Nota Informativa N° 1907-2022-OL-HONADOMANI-SB de fecha 26 de setiembre de 2022, anexando la Nota Informativa N° 200-2022-ECP-OL-HONADOMANI-SB y el Informe Técnico N° 030-2022 suscritos por la Jefa del Equipo de Control Patrimonial concluyen que los códigos patrimoniales de los tres (03) bienes muebles registrados en el grupo incorrecto (maquinarias) no es coherente con el grupo al que realmente corresponde, debe encontrarse en el grupo (hospitalización), contenido en la documentación requerida en la normativa vigente, solicita a la Directora Ejecutiva de Administración, la aprobación del cambio de código patrimonial de los bienes que se describe en el Anexo N° 01 a través de la respectiva Resolución Administrativa;

Que, con Memorando N° 896-2022-OEA-HONADOMANI-SB de fecha 30 de setiembre de 2022, la Directora Ejecutiva de la Oficina Ejecutiva de Administración, aprueba el cambio del código patrimonial de los tres bienes muebles patrimoniales solicitado por la Jefatura de la Oficina de Logística y solicita



al Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica se proyecte el Acto Resolutivo de cambio de codificación de tres (03) bienes muebles;

Con la visación del Director Ejecutivo de la Oficina de Planeamiento Estratégico, de la Jefa de la Oficina de Logística y del Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica del Hospital Nacional Docente Madre Niño "San Bartolomé";

En uso de las facultades y atribuciones conferidas a la Directora Ejecutiva de la Oficina Ejecutiva de Administración del Hospital Nacional Docente Madre Niño "San Bartolomé", mediante Resolución Directoral N° 251-2021-DG-HONADOMANI-SB y el artículo 18° del Reglamento de Organización y Funciones del Hospital Nacional Docente Madre Niño "San Bartolomé", aprobado mediante Resolución Ministerial N° 884-2003 -SA/DM;

SE RESUELVE:

Artículo Primero.- Aprobar el cambio de codificación de tres (03) bienes muebles patrimoniales, los mismos que se encuentran detallados en el Anexo N° 01, que forma parte de la presente Resolución.

Artículo Segundo.- Disponer al Equipo de Control Patrimonial de la oficina de Logística, proceda a comunicar a la Superintendencia Nacional de Bienes Estatales el acto resolutivo acompañando los documentos establecidos por el artículo 24 de la Directiva N° 0006-2021-EF/54.01.

Artículo Tercero.- Disponer que la Oficina de Estadística e Informática se encargue de la publicación del cambio de codificación de tres (03) bienes muebles patrimoniales, aprobado por la presente Resolución Directoral, en la dirección electrónica www.sanbartolome.gob.pe.

Regístrese y Comuníquese,

MINISTERIO DE SALUD
HONADOMANI "SAN BARTOLOME"

CPC DORIS TRUJILLANO RIVERA
Directora Ejecutiva
Oficina Ejecutiva de Administración

MINISTERIO DE SALUD
INSTITUTO DE GESTIÓN DE SERVICIOS DE SALUD
HOSPITAL NACIONAL DOCENTE MADRE NIÑO
SAN BARTOLOME
Documento Autenticado

SRA. MONICA M. REGALADO CALLAN SOTO
FEDATARIO
Reg. N° 13001 2022

DJTR/VRFP/ADLCS/JCYG.
C.c.

- DG
- OEPE
- OE
- OL
- OAJ
- OEI
- Archivo



ANEXO N° 02

RELACIÓN DE BIENES

N° DE ORDEN	DENOMINACIÓN	CODIGO PATRIMONIAL	DETALLE TECNICO				ESTADO DE CONSERVACIÓN	CUENTA CONTABLE	VALOR NETO S/.
			MARCA	MODELO	SERIE	COLOR			
1	CENTRIFUGA DE TUBOS	53222049	HERAEUS	LABOFUGE 200	252893	S/C	MALO	1503.020402	65.00
2	CENTRIFUGA PARA MICRO HEMATOCRITO	53222069	HETTICH	HEAMATOKRIT - ALEMANIA	0001190-01-00	S/C	MALO	1503.020402	1.00
3	ESTERILIZADOR	53226047	PRESTIGE-USA	2100	13995	ACERO	MALO	1503.020402	1.00
MONTO TOTALS/.									67.00



MINISTERIO DE SALUD
HONADOMANI "SAN BARTOLOME"
OFICINA DE LOGISTICA

.....
C.P.C GRACIELA GOMEZ VILLAVICENCIO
JEFA DEL EQUIPO DE CONTROL PATRIMONIAL

ANEXO N° 01

RELACIÓN DE BIENES

N° DE ORDEN	DENOMINACIÓN	CODIGO PATRIMONIAL	DETALLE TÉCNICO				ESTADO DE CONSERVACIÓN	CUENTA CONTABLE	VALOR NETO S/.
			MARCA	MODELO	SERIE	COLOR			
1	CENTRIFUGA	675003800037	HERAEUS	LABOFUGE 200	252893	S/C	MALO	91050301	65.00
2	CENTRIFUGA	675003800038	HETTICH	HEAMATOKRIT - ALEMANIA	0001190-01-00	S/C	MALO	1503020999	1.00
3	AUTOCLAVE	322200250009	PRESTIGE-USA	2100	13995	ACERO	MALO	1503030902	1.00
MONTO TOTAL.....S/.									67.00



MINISTERIO DE SALUD
HONADOMANI "SAN BARTOLOME"
OFICINA DE LOGISTICA
[Signature]
C.P.C. GRACIELA GÓMEZ VILLAVICENCIO
JEFA DEL EQUIPO DE CONTROL PATRIMONIAL